



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
TIENDA
SEMFILIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
SEMO03017
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BOTELLO MURILLO SONIA ANGELICA
 UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: PEDRO
 CALLE CRUCE 2: ARTES PLASTICAS
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION

25-octubre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

PAUTA: \$756.30

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 09:00:54 a A: 04:00:55 p
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE: 09:00:54 a A: 04:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:54 a A: 04:00:55 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:54 a A: 04:00:55 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:54 a A: 04:00:55 p			

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAforma chavez

AUTORIZO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS DIRECCIÓN DE MERCADOS, BOTELLO MURILLO SONIA ANGELICA
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y SPACIOS AMBIENTALES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, fundadas de contrabando y pirata.
- El almacenamiento y venta del petróleo y sus derivados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.